



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

DECRETO N° 8539

CHILLÁN VIEJO, 02 NOV 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/10/2022 del Sr. Daniel Miranda Valenzuela, Químico Farmacéutico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Srta. Directora del Centro de Salud de la misma fecha, para realizar supervisión y gestión botiquín de la Unidad de Farmacia en el servicio de atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) durante el mes de noviembre por un total de 24 horas, los días lunes a jueves en jornada de 17:15 a 19:15 y días viernes en jornada de 16:15 a 18:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 28/10/2022 de la Srta. Marisa Garrido Prado, Administrativa SOME Iila del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Srta. Directora del Centro de Salud de la misma fecha, para realizar apoyo de extensión horaria SOME, durante el mes de noviembre de lunes a jueves en jornada de 17:00 a 20:00 y los días viernes en jornada de 16:00 a 19:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/10/2022 de los siguientes funcionarios: Sra. Sandra Guajardo Cortés. Enfermera, y el Sr. Juan Morales Morales. Administrativo, funcionarios del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicitan autorización para realizar trabajo en punto de vacunación COVID-Influenza mes de noviembre, en jornada de 08:30 a 15:30 horas.



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

e) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 02/11/2022.

e) Decreto Alcaldicio N°7904/24.12.2021, que prueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Daniel Miranda Valenzuela C.I. N° [REDACTED]	02-03-07-08-09-10-14-15-16-17-21-22-23-24-28-29 y 30/11/2022	17:15 horas	19:15 horas	24 horas
	04-11-18 y 25/11/2022	16:15 horas	18:15 horas	
Marisa Garrido Prado C.I. N° [REDACTED]	02-03-07-08-09-10-14-15-16-17-21-22-23-24-28-29 y 30/11/2022	17:00 horas	20:00 horas	63 horas
	04-11-18 y 25/11/2022	16:00 horas	19:00 horas	
Sandra Guajardo Cortés C.I. N° [REDACTED]	05-12-19- 26/11/2022	08:30 horas	15:30 horas	28 horas
Daniel Morales Morales C.I. N° [REDACTED]	05-12-19- 26/11/2022	08:30 horas	15:30 horas	28 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

4.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH,



- 2 NOV 2022